



Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Directorio:

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente

Licda. Bégica del Carmen Fragoso
Rodríguez
Secretaria

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2022

Numero: 74

Escárcega Campeche México a 29 de
Julio del 2022

Andador Luis Donaldo Colosio N. 1
Entre Calle 31 y 29
Col. Centro
Municipio de Escárcega Campeche,
México

Tel: (01 982) 82-40211



Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 22, de Sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para que el Municipio de Escárcega solicite el reintegro de \$3'000.000.00 (SON: TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) del fondo de gastos de fin de año 2022 que se tiene con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.
6. Clausura de la Sesión;
7. Entonación del Himno Campechano.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

ACTA NO. 23, DECIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2022.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diecinueve horas, con veintiocho minutos del día de hoy **once de julio del año dos mil Veintidós**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, El C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, Primer Regidor, C.P. Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thailv Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Vigésima tercera** Sesión de Cabildo decretada como **Décima segunda** Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 22, de Sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para que el Municipio de Escárcega solicite el reintegro de \$3'000.000.00 (SON: TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) del fondo de gastos de fin de año 2022 que se tiene con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.
6. Clausura de la Sesión;
7. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto cuatro del orden del día:

PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 22, de sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2022, Haciendo uso de la palabra la Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, solicita se le conceda la autorización para pasar a la próxima sesión de cabildo el acta 22 de sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2022, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, autorizar la lectura del acta anterior en la próxima sesión de Cabildo.

PUNTO CINCO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para que el Municipio de Escárcega solicite el reintegro de \$3'000.000.00 (SON: TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) del fondo de gastos de fin de año 2022 que se tiene con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche. El Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cede la palabra al C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento quien al hacer el uso de la palabra solicita la autorización para que el Municipio de Escárcega solicite el reintegro de \$3'000.000.00 (SON: TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) del fondo de gastos de fin de año 2022 que se tiene con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, esto con el objetode poder hacer frente al pago de la nómina del personal que labora en este H. Ayuntamiento debido a que no se cuenta con los recursos suficientes por la disminución de las participaciones, así mismo se autorice el reembolso de los \$3'000.000.00 (SON: TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en cinco parcialidades durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022 por la cantidad de \$600,000.00 (SON: SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.

El regidor Edgar Julián Torres Cuevas, pregunta cuál es la finalidad del préstamo, a lo que el tesorero manifiesta que es para el pago de nómina.

El Síndico de hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo, pregunta cómo viene la próxima participación, a lo que se le informa que hasta el momento no se tiene conocimiento.

El regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, pregunta cuál sería la alternativa si llega la participación de la misma manera, el tesorero manifiesta que en dado caso se tendría que solicitar el apoyo del Gobierno del Estado.

La regidora Ena Yadira Ramos Jiménez, pregunta que se va a cubrir con ese dinero, el tesorero manifiesta que se utilizara para terminar de pagar nómina del personal de base, de confianza y eventuales, pago del ISIT que son los impuestos que derivan de la nómina, SAT y los pagos del seguro social correspondientes.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de

Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por MAYORIA de votos de los Presentes, la autorización para que el Municipio de Escárcega solicite el reintegro de \$3'000.000.00 (SON: TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) del fondo de gastos de fin de año 2022 que se tiene con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, esto con el objeto de poder hacer frente al pago de la nómina del personal que labora en este H. Ayuntamiento, así mismo se autorice el reembolso de los \$3'000.000.00 (SON: TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en cinco parcialidades durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022 por la cantidad de \$600,000.00 (SON: SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.

PUNTO SEIS: Clausura de la Sesión; No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco da por clausurada la presente sesión, siendo las DIECINUEVE horas con cincuenta y cinco minutos del día lunes 11 de julio de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

PUNTO SIETE: Entonación del Himno Campechano. El Presidente del H. Ayuntamiento, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano.


C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

CP. Sofia Dominguez Hernández.
Regidora


Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña
Regidor

Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora

MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor




Br. Lourdes Thailly Sala Gómez
Regidora




Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora




C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor



Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora



LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda



C. Ángueda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez.
Secretaria del H. Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de cabildo
11 de julio de 2022.
BCR/mec

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 22, de Sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2022, y acta No. 23 de sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2022.
5. Comparecencia de los titulares de las direcciones del Órgano Interno de Control, Administración e Innovación Gubernamental y Tesorería Municipal, para presentar el informe de manera detallada sobre la deuda real del Municipio (proveedores) y saber la situación financiera real.
6. Comparecencia de los Titulares de las Direcciones de Administración e Innovación Gubernamental y Tesorería Municipal, para presentar el informe de correspondiente a los gastos de la Expoferia Escárcega 2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ACTA NO. 24, DECIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2022.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diez horas, con treinta y dos minutos del día de hoy **veintiuno de julio del año dos mil Veintidós**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, El C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, Primer Regidor, Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thailly Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Vigésima tercera** Sesión de Cabildo decretada como **Décima segunda** Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes; y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 22, de Sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2022, y acta No. 23 de sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2022.
5. Comparecencia de los titulares de las direcciones del Órgano Interno de Control, Administración e Innovación Gubernamental y Tesorería Municipal, para presentar el informe de manera detallada sobre la deuda real del Municipio (proveedores) y saber la situación financiera real.
6. Comparecencia de los Titulares de las Direcciones de Administración e Innovación Gubernamental y Tesorería Municipal, para presentar el informe de correspondiente a los gastos de la Expoferia Escárcega 2022.

7. Comparecencia de la Lic. Cinthia Manuela Vilchis Fernández, Titular del Órgano Interno de Control Municipal para presentar el Programa anual de auditoria del Municipio de Escárcega para el 2022.
8. Comparecencia del Lic. Santiago Alberto Esquivel Sonda, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, para presentar el informe pormenorizado de todas las actividades que se han realizado en la dirección a su cargo.
9. Comparecencia del C. Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal, para presentar los contratos de arrendamiento de los vehiculos y la documentación correspondiente a la licitación realizada.
10. Clausura de la Sesión;
11. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura, los regidores y síndicos acuerdan de manera UNÁNIME cambiar el orden del día que el punto 6 pase a ser el punto 9 y viceversa, así como también adicionar un punto diez al orden del día, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 22, de Sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2022, y acta No. 23 de sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2022.
5. Comparecencia de los titulares de las direcciones del Órgano Interno de Control, Administración e Innovación Gubernamental y Tesorería Municipal, para presentar el informe de manera detallada sobre la deuda real del Municipio (proveedores) y saber la situación financiera real.
6. Comparecencia del C. Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal, para presentar los contratos de arrendamiento de los vehiculos y la documentación correspondiente a la licitación realizada..
7. Comparecencia de la Lic. Cinthia Manuela Vilchis Fernández, Titular del Órgano Interno de Control Municipal para presentar el Programa anual de auditoria del Municipio de Escárcega para el 2022.
8. Comparecencia del Lic. Santiago Alberto Esquivel Sonda, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, para presentar el informe pormenorizado de todas las actividades que se han realizado en la dirección a su cargo.
9. Comparecencia de los Titulares de las Direcciones de Administración e Innovación Gubernamental y Tesorería Municipal, para presentar el informe de correspondiente a los gastos de la Expoferia Escárcega 2022
10. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la iniciativa para reformar el Artículo 43 y adicionar un párrafo tercero al Artículo 72, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche.
11. Clausura de la Sesión;

12. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto cuatro del orden del día:

PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 22, de sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2022. Haciendo uso de la palabra Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No. 22, de Sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2022, misma que después de ser analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

Lectura del acta No. 23, de sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2022. Haciendo uso de la palabra Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No. 23, de Sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2022, misma que después de ser analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

PUNTO CINCO: Comparecencia de los titulares de las direcciones del Órgano Interno de Control, Administración e Innovación Gubernamental y Tesorería Municipal, para presentar el informe de manera detallada sobre la deuda real del Municipio (proveedores) y saber la situación financiera real. El Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cede la palabra al C.P. Pedro Justo Heredia, quien entrega la deuda que existe en la Tesorería, la cantidad se ha modificado, se ha estado pagando poco a poco, llegó un buen recurso de tres millones de pesos, se está pagando a proveedores, a la caja solidaria, tenemos deuda atrasada si ustedes consideran dejar de ahorrar dos meses para poder salir bien, la gasolina se paga a través de FORTAMUN.

El Titular de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, que han pasado con tiempo la lista de proveedores y la deuda que se tiene en la dirección, es de \$ 1,332,738.85, estamos tratando de ser lo más austero, se están pagando algunos proveedores, no están solicitando créditos, lo que han estado comprando es en efectivo. Comprar al momento está más barato, comprar a crédito es más caro, pagar de contado se ahorra mucho.

Al tomar el uso de la palabra la C. Cinthia Manuela Vilchis Fernández, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, señala que la Administración pasada dejó un pago con TELMEX, le llegaron las notificaciones a Gonzalo, por la cantidad de \$43,153.00 (SON: CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS

00/100 M.N.) de la administración anterior, no se está usando la línea de Telmex, se tiene otro servicio, se puede cancelar la orden de pago.

La Síndica Águeda del Carmen Domínguez García, manifiesta que considera que se debería pagar esa deuda de Telmex, para evitar demandas.

La regidora Ena Yadira Ramos Jiménez, dice que pudieran pagarse alguna línea para áreas importantes como la Tesorería, Contraloría y Presidencia.

El Presidente señala que se tendría que hacer un convenio con Telmex para hacer el pago de la deuda.

El regidor Edgar Julián Torres Cuevas, manifiesta que se debe cotizar con varios proveedores, de igual manera manifiesta que se está recortando personal de base y van a demandar.

La regidora Balbina Guadalupe Mayo, dice que hay personas que están contratadas y no vienen a laborar, gente que no cumple con sus horarios, personal que llega tarde, personas que se van de viaje hasta al extranjero y ganan bien.

La regidora Ena Yadira Ramos, manifiesta que los sindicalizados se acomodan a su modo, son los que más exigen, también deben ponerse a trabajar.

La regidora Thaily que observa que a la Sra. Ortencia Ramírez Moreno, se le debe la cantidad de \$ 102,966.77, se debe consumir local, me gustaría checar lo del material de limpieza, quien es el proveedor, les compran a varios proveedores le señala el Ing. Carlos Domínguez, al comprar en efectivo es más barato que a crédito.

El regidor Edgar señala que si se paga aparte la etiqueta que trae el agua, es un gasto innecesario, debemos reducir el gasto.

El Presidente señala que, si van a reducir el gasto de agua, que sea mediante garrafones y no botellas de agua en las diversas direcciones.

En cuanto a la lista de proveedores, la regidora Susana Arciga, señala que le gustaría que se consuma a varios proveedores, no a uno solo.

El regidor Roberto Esaú Gamboa, dice que es importante verificar el gasto de comida que existe y hay que dar oportunidad a otros restauranteros para apoyarlos como empresarios, solicita retirarse de la sesión vía zoom por compromisos personales.

Asimismo, la Regidora Ena señala que se debe tener la precaución para reducir el gasto, checarlo con Pedro si hay el recurso para comprar, se le debe preguntar al Tesorero si hay que bien y si no con la pena.

PUNTO SEIS: Comparecencia del C. Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal, para presentar los contratos de arrendamiento de los vehículos y la documentación correspondiente a la licitación realizada... El Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cede la palabra al C. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal.

Al uso de la palabra el titular señala que los documentos de los que hizo entrega no se habían entregado hasta que son los solicito el Presidente a través de la Secretaria, porque existen varios leyes que lo protegen, como la Ley de Protección de Datos Personales, les pido discreción de los por los documentos, nos piden mucha discreción

nos lo pide la contraloría, la secretaria., también estoy dado de alta a nivel federal en la programa del FAIS como enlace del FISMDF por el Alcalde, que me faculta para realizar los trámites, también hago del conocimiento que envle oficio a la Contraloría No. 0166/DP/2022 de fecha 18 de febrero del año en curso, manifestándole que por sesión de Cabildo se había autorizado un 3 % del total del FISM y ante la carencia de vehículos para la verificación y seguimiento de obras, se solicitó su visto bueno para hacer uso de la partida presupuestal para arrendamiento de vehículos, luego la Contraloría le contesta con fecha 21 de febrero donde se remite el dictamen de verificación de la solicitud de servicio de arrendamiento, referente a la flotilla de vehículos terrestres para realizar la verificación y seguimiento de las obras publicas y acciones sociales, dando respuesta de manera positiva, lo anterior para que se realicen los trámites correspondientes, asimismo se el formato impreso del dictamen de verificación, tenemos un dictamen de verificación que nos los manda la Contralora a los tres al Presidente, al Ing. Carlos A. Domínguez Pérez y al Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo, donde señala lo siguiente se los leo: Por medio del presente, le informo que ha sido verificada la solicitud de servicio de arrendamiento de una flotilla de vehículos terrestres, los cuales serán utilizados para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAIS, para tales efectos se solicitó información a las siguientes direcciones del H. Ayuntamiento de Escárcega: Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Economía, Turismo, Desarrollo Social y Agropecuario; Servicios Públicos y al Órgano Interno de Control Municipal, con la finalidad de verificar el estado físico general de los vehículos asignados en cada dirección, para la supervisión y seguimiento de obras públicas y acciones sociales. Teniendo como resultado en la verificación que un 80 % de los vehículos se encuentran en mal estado y no cuentan con las condiciones óptimas para llevar a cabo las actividades de supervisión y seguimiento; asimismo, el Órgano Interno de Control Municipal, no cuenta con vehículos propiedad del H. Ayuntamiento para la supervisión de obras y acciones sociales. Por lo que se considera necesario la contratación del servicio de arrendamiento de una flotilla de vehículos terrestres, para realizar la verificación y seguimiento de obras, por lo que la solicitud es positiva y se justifica la contratación del servicio de arrendamiento, de conformidad con el artículo 128 fracción VII de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

La regidora Balbina solicita la presencia de la Titular del Órgano Interno de Control, para que presente los dictámenes para llegar a esta conclusión, solicitando donde están las bases del dictamen, no se mencionan, la Contralora señala que tiene el oficio del Dictamen de Verificación, pero la regidora Balbina le dice que esa hoja es solo como contestación de un oficio más no es un dictamen, el director de Planeación se lo solicito al Órgano Interno De Control pero tú le contestas al Presidente, al Síndico de Hacienda y al Titular de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, entonces el Director de Planeación no tiene esa facultad, el Director de Administración se le informa, señala el Titular de Planeación porque tiene a cargo la flotilla de vehículos.

La regidora Ena señala que, conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega, en su art. 38 señala; La Dirección de Planeación a cargo de un

Titular llamado Director, es la dependencia encargada de brindar soporte técnico y profesional a todas las unidades administrativas del H. Ayuntamiento, para cumplir con los requerimientos de planeación, seguimiento, programación y presupuestación, contando para ello con la siguientes atribuciones, pero en ningún momento señala que usted tenga en ningún momento se señala que sea el responsable pero si la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental en su artículo 32 en su fracción XIII que señala Adquirir y administrar oportunamente los bienes materiales, servicios, equipos y sistemas informáticos que requieren las distintas dependencias de la Administración Municipal, así como lo que se requiera para su mantenimiento conforme a los disposiciones legales aplicables, la disponibilidad presupuestal y las disposiciones del H. Ayuntamiento; por lo tanto el único facultado para hacer estos arrendamientos es el Director de Administración, a lo que el Titular de Planeación le responde que no es así ya que el que está facultado para el recurso federal soy yo y nos regimos con la reglas de operación de Bienestar, la regidora Ena le contesta que si el Síndico de Hacienda y el Presidente o alguno de ellos no está de acuerdo no se hace, procediendo a leer el artículo donde lo señala.

La regidora Balbina señala que la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental debe tener una lista de proveedores de acuerdo a la Ley de Adquisición y Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y debe verificar si aparecen en el Padrón, para que puedan participar, le gustaría preguntarle al titular si aparecen en su padrón, por eso el Órgano de Control Interno le contesta el oficio al Presidente, al Síndico de Hacienda y la Dirección de Innovación.

El titular de Planeación señala que es el Enlace de recursos federales, pero le comenta la regidora Balbina que solo es eso un enlace entre el Ayuntamiento y Bienestar y que él no va a hacer nada de eso, sino que, es el de Administración el que tiene la facultad, todos los contratos que se hacen dice el titular de Planeación que son ellos los que lo suben a la MIDS, sino se sube no pueden ocupar el fondo.

La regidora Sofía Domínguez, entrega la documentación presentada por el titular de Planeación a la Contralora para que ella lo analice y se lleve a cabo una auditoria y en la próxima sesión ordinaria, ella les informe si hay confiabilidad en esos documentos.

La regidora Ena, señala que una cosa es que se le faculte y otra que sea responsable, la facultad es del Ayuntamiento no Bienestar, usted me está señalando que bienestar lo estaba facultando, por lo tanto, todo eso no está bien, además el Síndico de Hacienda esta como testigo no como quien autoriza.

La regidora Balbina, señala que la vez pasada tenía el fallo y le llama la atención que de todos los que concursaron dos eran personas morales y una solo era física y esa es la que precisamente la que se quedó con el contrato, solicita las fotografías donde comparecieron a los que invitaron en la licitación, si se cercioraron de las empresas si existen, porque han marcado y no contestan, el titular de Planeación le dice que no

tiene fotos y que no realizo la verificación de existencia de las oficinas pero que si toda la documentación de la licitación.

La Sindica de Asuntos Jurídicos señala que no está completa la documentación además de que el contrato de arrendamiento no aparece el jurídico ni el Síndico de Hacienda no autorizo.

Al uso de la palabra la Contralora señala que, hasta la fecha no hay ninguna observación por la auditoria, se usan ma-chotes se deben actualizar los mismos con los contratos de obra pública, no es su competencia hacer los contratos solo las revisiones el jurídico es el responsable, si quieren algún otro formato, puede solicitar el apoyo en auditoria estatal para un formato especial, vamos a cambiar la forma de trabajar, venimos a actualizar, pero a muchos no les agrada, el dictamen se podría cambiar pedirá información para hacerlo.

La regidora Balbina, pregunta quien controla los vehículos o quien debería supervisarlos, ya que ha observado que varios andan en otros lugares y en horarios no laborales, deben quedarse estacionados en el caso que no se utilicen, el director de Planeación señala que se lleva una bitácora.

La Regidora Susana Arciga, le pregunta sobre los proyectos del PRODIM al titular de Planeación, esta contesta que en dos proyectos:

En la compra de Computadoras por un monto hasta de \$681,572.00 (SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y remodelación de edificio (acondicionamiento), pero en este caso no lo acepto Bienestar, solo les mando un correo donde el proyecto no era viable, sin embargo, no reintegraron ese dinero a la federación, se logró que el dinero por la cantidad de \$1'663,686.54, se regresará a Obras públicas y está destinado a luminarias.

La regidora Ena, solicita se traiga a la vista el expediente personal del Director de Planeación, al entregárselo lo verifica y señala que está firmando como Licenciado y no lo es, que ellos aprobaron en la ley de egresos que se señalara que los funcionarios deben tener título y cedula profesional; está en desacuerdo que está firmando órdenes de pago como licenciado en la cual está usurpando funciones, ya que no lo es.

Luego de esta revisión la regidora Susana pide la destitución del titular de Planeación, lo mismo que la regidora Ena y el regidor Edgar.

La Regidora Sofia pide también la destitución y señala que lo hacen no para hacerle daño, sino que le preocupa que no tenga sus documentos, que deben buscar a una persona que cumpla con todos los requisitos, esperemos que lo haga Presidente, no le tenemos confianza, debe buscar una persona que cumpla con el perfil adecuado, esta decisión la apoyan también la regidora Balbina, Thaily, Brian, la Sindico Águeda y el Síndico Carlos.

El regidor Brian, dice que es momento de traer gente que lo apoye, exhorto a que haga planeación del personal por área, es momento de tomar decisiones.

La regidora Balbina, dice que son un Cabildo diferente que estamos verificando la evolución en la forma de trabajar, no solo levantarán la mano, no es nada personal contra ningún Director, solo están haciendo lo que la ley les marca.

PUNTO SIETE: Comparecencia de la Lic. Cinthia Manuela Vilchis Fernández, Titular del Órgano Interno de Control Municipal para presentar el Programa anual de auditoría del Municipio de Escárcega para el 2022.- Se le concede el uso de la palabra a la Lic. Cinthia Manuela Vilchis Fernández, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, quien al hacerlo presenta en primer lugar, el programa anual de auditorías para el municipio de Escárcega para el 2022. De acuerdo al Artículo 128 fracción XI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Las Auditorías Federales son de dos tipos, son 3 auditorías para el 2022, la más importante de obras públicas, las instancias a las que se les va a practicar es a Planeación ya que ellos tienen los documentos originales.

Agosto - septiembre. - Obras Públicas.
Auditoría Interna. - Órgano Interno de Control.
Auditoría Externa. - Son las que hacen por fuera.

B).- Resultados finales y observaciones preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del municipio de Escárcega, en lo que respecta al H. Ayuntamiento de Escárcega, conforme al requerimiento de información y documentación para la práctica de auditoría mediante revisión de gabinete No. AS/DAA/064/2022, en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas.

La titular del Órgano Interno de Control, informa sobre los resultados de evaluación y desempeño de la ASECAM, indicadores de perfiles, de puestos, el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves, que son Direcciones que en su mayoría manejan de fiscalización y los servicios públicos dentro de la administración municipal.

Se revisaron los siguientes puestos: Tesorería Municipal, Contraloría Interna, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación, Dirección de Administración u Oficialía Mayor y Dirección de Servicios Públicos.

La información requerida de la evaluación y desempeño son tres la constancia de capacitación, el curriculum y cédula profesional de nivel licenciatura, que solicito la Auditoría de Desempeño, que son Tesorería Municipal, Contraloría Interna, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación, Dirección de Administración u Oficialía Mayor y Dirección de Servicios Públicos, las únicas direcciones que cumplimos fueron la Tesorería, la Contraloría.

Sin embargo, se les mando oficio a todas las direcciones para que les informaran sobre su documentación profesional, pero algunas direcciones no cumplieron.

Se rastrearon sus títulos y no los localizaron, en el caso de planeación y tesorería no contestaron, pero se hizo la búsqueda, el ing. Aguilar si tiene, la maestra Candy si tiene título, pero con la reforma no lo registro, pero lo puede hacer, en el caso de seguridad pública, no la localizo, el Jurídico si lo tiene, las tres direcciones que pasan por Cabildo si cumplieron con sus documentos.

El Regidor Brian, pregunta a la Titular del Órgano Interno de Control, de los trece servidores públicos de la Administración: cuantos cuentan con cédula, la contralora le dice que solo seis, tiene título la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría, Tesorería, Desarrollo Social y Jurídico, también se hizo verificación en el registro federal de profesiones; las tres direcciones que pasan por Cabildo si tienen sus documentos, en el caso de la directora de Cultura si tiene título pero con la reforma que hubo supone que no lo registro, pero si podría hacerlo, en el caso de comunicación y protección civil no son necesarias.

En cuanto al Desempeño Administrativo: se busca implementar políticas, estrategias y acciones que conlleven a incrementar el grado de profesionalización de los servidores públicos en puestos claves de la administración municipal

Asimismo, la titular de la Contraloría Presenta un cuadro comparativo, de la Ley para el ejercicio profesional en el Estado de Campeche y Ley reglamentaria del Art. 50 de la Constitución, relativo al ejercicio de las profesiones, señala en su exposición que profesiones necesitan de su título y cedula para ejercer, se debe aclarar que tampoco se vulnera el derecho humano que tiene la persona sobre ejercer una profesión, pero debes cumplir con las leyes estatales para que puedan ejercer.

Según la Ley Estatal señala que necesitan cedula profesional para ejercer son Contaduría, Derechos y todas las Ingenierías.

En el artículo 9 de esta ley, el estado de Campeche reconoce los Títulos, ya que hay algunos directores que pudiera ser que estudiaron en otros estados, según el artículo 13 de la ley para el ejercicio profesional del Estado de Campeche señala salvo cargos de elección popular, se promoverá que los nombramientos que se hagan para realizar tareas de dirección en la Administración Pública Estatal y Municipal, recaiga en personas que posean constancia de registro profesional de una profesión relacionada directamente con la materia objeto del nombramiento; también la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche señala también algo respecto, el artículo 21, señala que el profesionista deberá cumplir con los siguientes requisitos: I. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos; II. Poseer Título y cédula profesional legalmente expedidos, y III. Obtener de la Dirección, constancia de registro profesional.

Relacionado con este también se señalan las sanciones a nivel federal en el artículo 250 por el caso de usurpar funciones.

En base a lo anterior, la regidora Ena, dice que de Carlos Mario también solicita su destitución porque lo marca la Ley, en el caso a la Dirección de Servicios Públicos y Administración e Innovación también hay que removerlos a otras no en donde no sea dentro de los seis que se piden su documentación, donde no se pida el perfil, que lo tome en cuenta el Presidente por el bien de la administración, ya que en el caso del titular de Obras Públicas no cumple el perfil y vamos a tener problemas, no sé qué dicen mis compañeros, estamos a tiempo para hacer estos cambios.

El regidor Brian señala que, al hacer estos cambios, dan un mensaje positivo a la ciudadanía.

También señala la regidora Ena que están a tiempo de componerlo todo, ya que es usurpación firma como ingeniero el Director de Obras Públicas, ya que puede tener consecuencias.

La Regidora Susana en lo personal, señala que está consciente de los compromisos de la gente que le ayudó, pero es muy importante que ellos entiendan deben cumplir ciertos requisitos de los cuales los Directores, haga los cambios por el bien de su administración Presidente.

Para hacer el cambio se puede nombrar un encargado del despacho, se podría por mientras nombrar al Arq. Chay, el Presidente Municipal manifiesta que él ya fue Director de Obras en el Insabi y que ha sido cuatro veces subdirector de Obras Públicas, que va a hacer el cambio por todo lo que se ha mencionado.

PUNTO OCHO: Comparecencia del Lic. Santiago Alberto Esquivel Sonda, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, para presentar el informe pormenorizado de todas las actividades que se han realizado en la dirección a su cargo. - Se le concede el uso de la palabra al C. Santiago Alberto Esquivel Sonda, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, quien al hacer el uso de la palabra presenta el informe de las actividades realizadas hasta la presente fecha en esa dirección.

La regidora Ena inicia su intervención señalando la forma en como paso su informe que no es el correcto, pregunta si el titular sabía sobre los asuntos del IMSS y del SAT, éste le dice que no sabía nada y tampoco verifico ningún contrato de ellos, apenas se enteró de dicha situación.

La regidora Sofia, le pregunta al Lic. Santiago Esquivel si no tiene conocimiento sobre los despachos que contrataron, este le contesta que no tenía conocimiento.

La regidora Balbina, pregunta sobre los reglamentos, sobre normatividad jurídica no la tiene, no se está desempeñando como tal, quienes están trabajando y sacando el

trabajo son los otros del área, la función del jurídico, también es checar y verificar los convenios, en las licitaciones.

Respecto al despacho jurídico quedaron en contratarlo hasta el 31 de diciembre del año 2021 y hasta la presente fecha no les paso la información para verificar si seguían con ese despacho o se contrataba otro.

La Regidora Susana, señala que le pusieron una fecha límite para lo del Despacho Jurídico contratado.

El regidor Brian, pregunta sobre el despacho jurídico, señala que después de tres meses entregaban resultados y de ahí decidir si continuaban o no con ellos.

El regidor Edgar, que se tome cartas en el asunto sobre la responsabilidad del titular del área jurídica.

El regidor Edgar, pregunta sobre la demanda del C. Manuel Jesús Escobar Piña, se le informa que fue un Amparo cuando fungió como Regidor en administraciones anteriores, que ya hay sentencia y no se puede desistir cuando la hay, está en revisión. La regidora Sofía, Solicita que el jurídico pida a las áreas los contratos del SAT y del IMSS, para que los revise.

El titular del área jurídica señala que el personal a su cargo trabaja sobre su supervisión y sobre su asesoría, que actualmente se pretenden regularizar los predios que son ejidales y que el municipio tiene en posesión, puede ser a través del procedimiento de expropiación.

El regidor Edgar, pregunta sobre los predios de Plan Chac, le contesta el jurídico que lo está regularizando CODESVI.

Solicitan los regidores, que se hagan las renunciaciones de los servidores públicos.

La regidora Ena, de acuerdo al informe quiero manifestar que no estoy de acuerdo porque no tiene conocimiento del SAT del IMSS ni el estatus de la información mencionada.

La regidora Balbina, que la normatividad no está homogenizada, no está cumpliendo con sus funciones y se toma atribuciones de contratar un despacho, sin autorización de la Síndica Jurídica, el hecho de que ella le haya otorgado un poder, no tenía por qué contratar el Despacho y lo hizo hasta el mes de mayo y aun no le han pagado, ya que en uso de la voz el propio Director Jurídico mencionó que por el poder General que se le otorgo tomo la decisión de contratar un despacho.

De acuerdo a la comparecencia del Titular del Área Jurídica, sugieren la mayoría de los regidores que lo destituyan, ya que tienen conocimiento que no se presenta trabajar o si lo hace llega tarde y quienes sacan el trabajo es el personal que tiene a su cargo.

PUNTO NUEVE: Comparecencia de los Titulares de las Direcciones de Administración e Innovación Gubernamental y Tesorería Municipal, para presentar el informe correspondiente a los gastos de la Expoferia Escárcega 2022.- Se le concede el uso de la palabra al titular de Administración y expone los gastos que se hicieron pasándose por una cantidad de aproximadamente seis mil pesos.

La Regidora Sofía Domínguez, manifiesta que se debe cuadrar el gasto ya está aprobado.

El tesorero manifiesta que tiene algunos pasivos por pagar, faltan aproximadamente como \$100,000.00 (SON: CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) la información va cambiando día a día.

La regidora Thaily, solicita el desglose del presupuesto de feria los 40 mil pesos que se le otorgaron al Director de Administración e Innovación Gubernamental, así como 30 mil pesos más, quiere saber cómo fue utilizado ese recurso, gastos a comprobar de la Ing. María de los Ángeles Ramírez Moreno de los veintitrés mil pesos, gastos por siete mil pesos y dos mil quinientos pesos, desglose del gasto que se le otorgo.

Se da por presentado el informe correspondiente los gastos de Expoferia Escárcega 2022.

PUNTO DIEZ: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la iniciativa para reformar el Artículo 43 y adicionar un párrafo tercero al Artículo 72, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche. Se le concede el uso de la palabra a la C. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, quien presenta el oficio No. 108-VI/JUN/22 firmado por la Dip. Landy María Velázquez May, Secretaria de la LXIV Legislatura del Estado de Campeche, quien envía acuerdo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche, por lo que se presenta el proyecto de acuerdo siguiente:

C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 59 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 3, 6 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Escárcega, Campeche, 3, 4, 5, 21, 23 fracción IX, XII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, 4, 21 fracción VI, IX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para publicación y debida observancia Hago Saber: Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, en su acta No. 24 de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de julio de 2022, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 31/2022

Aprobación del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad del Honorable Congreso del estado de Campeche, relativo a la iniciativa para reformar el artículo 43 y adicionar un párrafo tercero al artículo 72, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche.

ANTECEDENTES

A)- Con fundamento en lo señalado en los artículos 57, 58, 69 fracción II, 123 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche; 32, 33 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Escárcega, artículo 22, 23, fracción III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, el C. Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, convocó en su acta No. 24 de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, misma que se llevara a cabo el día 21 de julio de 2022.

B)- Mediante oficio No. 558/PRESMUN/2022 de fecha 18 de julio del año 2022, de la Presidencia Municipal, solicita que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad del Honorable Congreso del Estado de Campeche, relativo a la iniciativa para reformar el artículo 43 y adicionar un párrafo tercero al artículo 72, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche.

C)- Mediante oficio No. 108-VI/JUN/22 de fecha 14 de julio del año del 2022, del H. Congreso del estado de Campeche, en el que remite al H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad del Honorable Congreso del Estado de Campeche, relativo a la iniciativa para reformar el artículo 43 y adicionar un párrafo tercero al artículo 72, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche.

D)- Que por Ministerio de ley se procede a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO

I- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

II- Que el ciudadano presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, en uso de las facultades que le confiere la Ley, propuso a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, someter a consideración y aprobación, en su caso, el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad del Honorable Congreso del Estado de Campeche, relativo a la iniciativa para reformar el artículo 43 y adicionar un párrafo tercero al artículo 72, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche. Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundamentado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero: Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad del Honorable Congreso del Estado de Campeche, relativo a la iniciativa para reformar el artículo 43 y adicionar un párrafo tercero al artículo 72, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo 43.- A la apertura de sesiones ordinarias al Congreso podrá asistir la Gobernadora o el Gobernador del Estado. También asistirá la Gobernadora o el Gobernador si lo juzga necesario, a la apertura de sesiones extraordinarias convocadas por él, a fin de exponer verbalmente las razones o causas que hicieron necesaria su convocación y el asunto o asuntos que ameriten una resolución perentoria. La Gobernadora o el Gobernador del Estado, por sí o por medio de la persona que designe, en la sesión extraordinaria que fije el Congreso previa convocatoria al efecto de la Diputación Permanente o que acuerde el pleno, o dentro del primer periodo que corresponda de sesiones ordinarias del Congreso, y en la fecha que este señale cuando menos con quince días de anticipación, deberá presentar un informe por escrito y en formato digital sobre el estado general que guarde la administración pública de la Entidad, que podrá abarcar las actividades realizadas hasta por dos años. El Congreso del Estado, a través de las comisiones del ramo, analizarán el informe, para que de manera posterior las y los titulares de la administración pública centralizada comparezcan en términos del calendario que fije la Junta de Gobierno y Administración. Concluidas estas, podrán previo acuerdo solicitar a la Gobernadora o al Gobernador, ampliar la información mediante pregunta por escrito, pudiendo ser respondida por las o los titulares de las secretarías, dependencias, organismo o área que correspondan, en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.

Artículo 72.-

Las

Derivado del informe que señala el Artículo 43 de esta Constitución, las y los titulares de la administración pública centralizada comparecerán ante el Congreso bajo protesta de decir verdad.

Segundo: Notifíquese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad del Honorable Congreso del estado de Campeche.

Tercero: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, aprobado por mayoría de votos, 8 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones, a los 21 días del mes de julio de 2022.

C. SILVESTRE LEMUS OROZCO, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega; C. Sofía Domínguez Hernández, Primera Regidora; Roberto Esaú Gamboa Magaña, Segundo Regidor; Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Tercer Regidor; Brian Daniel González Delgado, Cuarto Regidor; Lourdes Thaly Sala Gómez, Quinta Regidora; Ena Yadira Ramos Jiménez, Sexta Regidora; Edgar Julián Torres Cuevas, Séptimo Regidor; Susana Arelga Suárez, Octavo Regidor; Carlos Alberto Fernández Trujillo, Síndico de Hacienda; C. Aqueada del Carmen Domínguez García, Síndico de Asuntos Jurídicos; por ante la C. Bélgica del Carmen Fragozo Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, quien certifica.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación nominal.

Secretaría: De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 8 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por MAYORIA de votos de los Presentes, la **Iniciativa para Reformar el Artículo 43 y Adicionar un párrafo tercero al Artículo 72, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche."**

PUNTO ONCE: Clausura de la Sesión: No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco da por clausurada la presente sesión, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves 21 de julio de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

PUNTO DOCE: Entonación del Himno Campechano. El Presidente del H. Ayuntamiento, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano.

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

CP. Sofía Domínguez Hernández
Regidora

Lic. Roberto Esaú Gamboa Magaña
Regidor

Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez

MBA. Brian Daniel González Delgado

Regidora

Br. Lourdes Thailly Sala Gómez

Regidora

C. Edgar Julián Torres Cuevas

Regidor

Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda

Regidor

Br. Ena Yadira Ramos Jiménez

Regidora

Ing. Susana Arciga Suárez

Regidora

C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos

Bélgica del Carmen Angoso Rodríguez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de cabildo
21 de julio de 2022.
BCER/mec

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 24, de Sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de junio de 2022.
6. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para que el Municipio de Escárcega, Campeche, con sustento en el Decreto 71 publicado en el Periodico Oficial del Estado de Campeche,



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

ACTA NO. 25. DECIMA SESION ORDINARIA DEL CABILDO CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2022.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Once horas** con Cuarenta y siete minutos del día de hoy **Veintiséis de julio del año dos mil Veintidós**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esau Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thailly Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo, y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Vigésima Quinta Sesión** de Cabildo decretada como **Décima Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 24, de Sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de junio de 2022.
6. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para que el Municipio de Escárcega, Campeche, con sustento en el Decreto 71 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche,

el 08 de junio de 2022, contrate uno o varios financiamientos con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, que será destinado, incluido en su caso el impuesto al valor agregado, a financiar inversiones públicas productivas consistentes en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la ley general de desarrollo social, y en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el Artículo 33, inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios

7. Presentación de la solicitud de apoyo del C. Ing. David Narciso Aguilar Salas, para solventar pagos contraídos, por sufrir un infarto agudo al miocardio de localización inferior no fibrinolizado, complicado con ángor pos infarto.
8. Presentación para su análisis y aprobación en su caso, de las solicitudes de jubilación de los CC. Martín Anal Moreno, José del Carmen Cantero López y Noé Vivar Juárez.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.
11. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura, la regidora Ena señala que de conformidad con lo señalado por el artículo 68 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, solicita la comparecencia del Titular de Obras Públicas; después de someterlo a consideración de los regidores y síndicos acuerdan por UNANIMIDAD de votos modificar el orden del día, suprimiendo el contenido del punto 7, quedando este punto con la comparecencia del Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para presentar el Primer y Segundo Trimestre de Obras Públicas y el avance de las licitaciones de obras públicas, en virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, el Orden del Día quedará de la siguiente manera :

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día

4. Lectura del acta No. 24, de Sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2022.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de junio de 2022.
6. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para que el Municipio de Escárcega, Campeche, con sustento en el Decreto 71 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 08 de junio de 2022, contrate uno o varios financiamientos con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, que será destinado, incluido en su caso el impuesto al valor agregado, a financiar inversiones públicas productivas consistentes en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la ley general de desarrollo social, y en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el Artículo 33, inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios
7. Comparecencia del Titular de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que presente el primer y segundo informe trimestral de las obras públicas y el avance de las licitaciones.
8. Presentación para su análisis y aprobación en su caso, de las solicitudes de jubilación de los CC. Martín Anal Moreno, José del Carmen Cantero López y Noé Vivar Juárez.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.
11. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura, se aprueba el Orden del Día por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto CUATRO del orden del día:

PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 24, de sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2022. Haciendo uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, da lectura al Acta No.24 de la Sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 21 de julio de 2022, misma que después

de ser escuchada y analizada, se aprueba por MAYORÍA de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

PUNTO CINCO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de JUNIO de 2022. El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al C. L.A.E. Carlos Alberto Fernández Trujillo, Síndico de Hacienda y C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento, quien antes de presentar el informe expone la situación financiera que atraviesa el Municipio, señalando que si deja de ahorrar por el lapso de uno o dos meses la reserva de las prestaciones de fin de año ya convenidas anteriormente, podrían pagar algunos proveedores así como poder hacer frente a varias situaciones pendientes de pago, no tenemos liquidez para pagar proveedores con el gasto corriente, para no vernos mal como Ayuntamiento.

Al solicitar la palabra la Primer Regidor Sofia Domínguez, le señalar al titular de la Tesorería que le gustaría que en una próxima sesión les proyecte como quedaría la situación en caso de no ahorrar dos meses.

Posteriormente quien presentan el Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de JUNIO de 2022.

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01/JUN/2022 AL 30/JUN/2022

Concepto	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,386,628.04
IMPUESTOS	\$679,051.81
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$215.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$678,776.81
DERECHOS	\$1,363,454.33
PRODUCTOS	\$20,634.09
APROVECHAMIENTOS	\$83,447.82
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$27,363,888.37
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$26,194,846.66
PARTICIPACIONES	\$10,580,833.84
APORTACIONES	\$15,439,158.00
CONVENIOS	\$104,240.79
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$37,617.03
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$7,156,716.71
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$7,156,716.71
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$29,750,516.41
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$16,421,549.81

SERVICIOS PERSONALES	\$13,800,183.11
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,201,156.32
SERVICIOS GENERALES	\$2,099,860.41
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,839,446.31
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,167,564.37
AYUDAS SOCIALES	\$1,029,482.74
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$642,409.20
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$21,240,596.12
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$6,461,700.29

Seguidamente se procedió al análisis correspondiente y agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 6 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba por MAYORIA de votos del presente, el Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de junio de 2022.

PUNTO SEIS: - Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para que el Municipio de Escárcega, Campeche, con sustento en el Decreto 71 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 08 de junio de 2022, contrate uno o varios financiamientos con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, que será destinado, incluido en su caso el impuesto al valor agregado, a financiar inversiones públicas productivas consistentes en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el Artículo 33, inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios. El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Tesorero del H. Ayuntamiento Pedro Justo Heredia Garrido, quién al hacer el uso de la palabra menciona que asistió a una reunión donde les comentaron que el Municipio puede ser sujeto a un Crédito, pero para mayor explicación le concede la palabra al C. Ricardo Montejó quien es el encargado de completar la documentación solicitada conforme a las normas, al tomar el uso de la voz señala que de manera precisa lo del Crédito con sustento en la autorización contenida en el Decreto núm. 71, este se paga por medio del FISMDF.

El Lic. Ricardo señala que se ha estado trabajando el crédito, está destinado a los Municipios de baja autonomía financiera del 10 %, la Auditoría de Desempeño están pidiendo una tasa de 40 % de ingresos propios, gran parte del presupuesto se paga en nómina, servicios, dejando poco margen para otros rubros como obra pública, servicios públicos, hemos tenido disminución demasiado agresiva del gobierno Federal, tenemos que estar en este supuesto con estas irregularidades para que podemos ser susceptibles de este crédito, afectando hasta el 25 % del FISMDF de conformidad con el Art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y salimos bajos en pobreza, en servicios de salud, esta información es del INEGI, el último pago sería el 2 de Septiembre de 2024, no se dejaría ninguna deuda, las corridas financieras son pagos mensuales y no trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, se hace mediante la disposición del recurso en una sola exhibición, mecanismo de pago mediante un fideicomiso de administración y fuente de pago o mediante un contrato de mandato, la tesorería no va a realizar el pago del crédito, viene disminuido de la aportación del pago mensual, conforme pasa el tiempo va reduciendo el crédito, el saldo que nos vayan a dar.

Explica que a través del decreto No. 71 se autoriza a los Municipios del Estado de Campeche, para que por medio de sus representantes legalmente facultados y en términos de ley, gestionen y contraten afectando hasta el 25 % del derecho a recibir de los ingresos que le corresponda del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales FISMDF; en este caso se gestiona para todos los Municipios del Estado, para llevar a cabo la expedición de convenio nos dan la libertad de contraer deuda pública, el crédito es para infraestructura social, se tiene que implementar en obras de beneficio social, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, en el área de planeación se tienen que hacer los proyectos, es un requisito para el crédito cuando se vaya a realizar el desembolso, vamos a entregar un documento en donde estén todas las obras que se llevaran a cabo; siguiendo los mismos parámetros de supervisión del FISMDF, en cuanto a la supervisión, será por Gobierno federal y el

Yurch

gobierno estatal, también se sube a la plataforma, se debe de hacer como una obra normal del FISMDF, el documento de obras que realice Planeación lo presentaran a Cabildo y ustedes autorizaran y aprobaran esas obras.

La regidora Sofia señala que sea para pura obra pública.

El regidor Edgar señala de ser aceptado el crédito le gustaría saber en qué se va a gastar el recurso.

El Regidor Brian comenta que le preocupa que el recurso no se aplique correctamente, estaría bien que se haga un estudio para ello.

Asimismo, la regidora Balbina señala que están autorizando este punto con la confianza que es con una sola Institución Financiera con la que van a adquirir el crédito, algunos ediles están de acuerdo con esta manifestación.

La regidora Susana Arciga, manifiesta que, de ser aprobado, se nos informe el estatus o seguimiento de este crédito en la próxima sesión Ordinaria.

-----CONSIDERANDO-----

Primero. - Toda vez que es necesario atender los rezagos en materia de infraestructura del Municipio, se considera factible y viable la contratación de recursos para anticipar los beneficios del fondo III del ramo 33, aprovechando que en el actual ejercicio fiscal se cuenta con el mecanismo de financiamiento autorizado por el Congreso del Estado para la ejecución de obras de infraestructura básica, las cuales ya han quedado explicadas a los integrantes de este Honorable Cabildo.

Segundo. -Para efectos de lo anterior y después de haber escuchado la información expuesta se realizó análisis y amplia discusión sobre el tema, por lo que, con sustento en el Decreto 71 publicado en el periódico Oficial del Estado de Campeche el 08 de junio de 2022, el Honorable Cabildo de este Municipio de Escárcega, Campeche, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, de conformidad con la fracción IV del Artículo 59 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO. - Se autoriza al Municipio de Escárcega, Campeche, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de Ley, gestione y contrate con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, a tasa fija uno o varios financiamientos, hasta por la cantidad de \$71'262,599.00 (SON: SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100)

El importe que se precisa en el párrafo anterior, no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el(los) instrumento(s)

mediante el(los) cual(es) se formalice(n) el(los) financiamiento(s) que el Municipio decida contratar con sustento en la presente autorización.

El Municipio deberá contratar el o los financiamientos materia del presente Acuerdo en el ejercicio fiscal 2022 y/o 2023 inclusive, pero en cualquier caso deberá pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido que el contrato que al efecto se celebre deberá precisar el plazo máximo en días y la fecha específica de vencimiento para el financiamiento.

La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio, de acuerdo con el proceso competitivo que se lleve a cabo, asimismo el Tesorero Municipal deberá confirmar que el o los financiamientos que se autorizan fueron contratados bajo las mejores condiciones de mercado, en términos de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con base en este Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas, productivas consistente en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el Artículo 33, inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, y/o los que los sustituyan o modifiquen, incluidas las que se efectúen de tiempo en tiempo, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de lo que dispone el artículo 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, afecte como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios, de cualquier financiamiento vigente que tenga hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en la inteligencia que en tanto se encuentren VIGENTES EL O LOS financiamientos que contrate o existan cantidades pendientes de pago, el Municipio podrá destinar para el pago del servicio de la deuda a su cargo, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por

ciento) a los ingresos del FAIS que le corresponda recibir en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o bien en el año en que el financiamiento de que se trate hubiere sido contratado, en terminos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que, a través de funcionarios legalmente facultados, celebre un convenio de adhesión para que se adhiera al contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago que constituya o hubiera constituido el Gobierno del Estado de Campeche a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, como un mecanismo de pago de los financiamientos que contraten los municipios de la entidad en términos del Decreto 71 publicado en el Periodico Oficial del Estado de Campeche, el 08 de junio de 2022, y en consecuencia se lleve a cabo la afectación del FAIS por parte del Municipio para el pago del o los financiamientos que se autorizan en el presente Acuerdo.

Sin perjuicio de lo autorizado en el párrafo anterior, también se autoriza al Municipio para que, de resultar conveniente o necesario, a través de funcionarios legalmente facultados, celebre un Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio con el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en la forma y términos que en el mismo se establezcan y que cumpla con los mecanismos de pago de las pbligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con base en el presente Acuerdo con su cargo al FAIS.

El Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le correspondan del FISMDF, y que otorgue como fuente de pago del o los financiamientos que contrate con base en la presente autorización, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del mismo; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) legalmente facultado(s) para representar a la institución acreditante.

QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a traves de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (I) celebre el o (los) contrato(s) con el objeto de formalizar los financiamientos autorizados en el presente acuerdo; (II) celebre el convenio de adhesion al Fideicomiso o el contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio con el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche para formalizar el mecanismo de pago con cargo al FISMDF; (III) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el o los financiamientos; (IV) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en

registros, entre otros y (V) firme los actos jurídicos que se requieran para formalizar lo autorizado en el presente Acuerdo.

SEXTO.- El importe de o los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2022 y/o 2023, con base en lo que se autoriza en el presente Acuerdo y lo autorizado en el Decreto 71 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 08 de junio de 2022, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en dicho ejercicio fiscal, con independencia de que se encuentre previsto o no en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de que se trate, en el entendido que de ser necesario, ajustará o modificará su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 o 2023 para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive del o los financiamientos contratados, e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública.

Adicionalmente, el Municipio deberá prever anualmente en su Presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos que contrate con base en la presente autorización, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del o los financiamientos formalizados.

SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) para reestructurar o modificar el o los financiamientos que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuentes de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, e inclusive modificar el perfil de amortización de principal del o los financiamientos que se contraten, siempre que aún no hayan sido dispuestos; siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizado en este Acuerdo.

OCTAVO.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contrate el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, constituirán deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Campeche y sus Municipios a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

NOVENO.- Se debe de observar la normativa aplicables para la planeación, programación, presupuestación, destino y seguimiento de los recursos correspondientes al FAIS, previo, durante y después de la contratación del financiamiento que se autoriza.

A handwritten signature in blue ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the letters 'M' and 'H' in a stylized font, possibly representing the Municipality and the Secretary of Finance and Credit.A vertical column of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged from top to bottom along the right margin of the page.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado, y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: **se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.**

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, la autorización para que el Municipio de Escárcega, Campeche, con sustento en el Decreto 71 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 08 de junio de 2022, contrate uno o varios financiamientos con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, que será destinado, incluido en su caso el impuesto al valor agregado, a financiar inversiones públicas productivas consistentes en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la ley general de desarrollo social, y en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el Artículo 33, inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

PUNTO SIETE: - Comparecencia del Titular de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Continuando con el orden del día el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, señala que no compareció el C. Carlos Mario Segovia Torres, quien fue previamente notificado de su comparecencia el día de hoy por la Secretaria vía telefónica, por lo que no se puede desahogar el punto.

En uso de la palabra y en base a no la comparecencia del titular de Obras Públicas, la Regidora Ena señala como integrante de la comisión de hacienda y en apego al artículo 68 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, mande a comparecer al Br. Carlos Mario Segovia Torres para que diera el avance del I y II trimestre y el avance del III de obras públicas, también existen algunas irregularidades en baños y láminas en nuevo Campeche, tiene algunas fotos de ello, que estuvo acompañada del regidor Edgór y el Síndico de Hacienda Carlos quienes forman parte de la Comisión, en la visita que hicieron para verificar estos programas sociales.

El Presidente Municipal señala que el Director de Obras Públicas presentaba su renuncia el viernes.

PUNTO OCHO. - Presentación para su análisis y aprobación en su caso, de las solicitudes de jubilación de los CC. Martín Anal Moreno, José del Carmen Cantero López y Noé Vivar Juárez. Para el desahogo de este punto el presidente Municipal solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento presente las solicitudes y en primer lugar se presenta la solicitud enviada por: C. Martín Anal Moreno y José del Carmen Cantero López, mismos que se acuerda por la totalidad del cuerpo de Regidores, dejarlas pendiente para una próxima sesión de Cabildo, para que los Cabildantes hagan un estudio minucioso de su expediente personal y valoren las condiciones en que dicho personal será jubilado.

Y por último se presenta la solicitud de: C. Noé Vivar Juárez.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaría: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos la Jubilación del C. NOE VIVAR JUAREZ, con el 100 % (CIEN POR CIENTO) de su salario con la categoría que actualmente tiene, para todos los efectos legales y administrativos a que tenga lugar.

PUNTO NUEVE. - Asuntos generales. - En este punto el Presidente Municipal C. Silvestre Lemus Orozco, concede el uso de la palabra a los integrantes del H. Cabildo que desean hacerlo, en primer lugar, toma el uso de la palabra la regidora Balbina quien solicita que primero que se le dé seguimiento del Procedimiento hacia el ex director de Planeación por tomarse atribuciones que no le corresponden, segundo lo mismo para el Director de Asuntos Jurídicos por contratar un Despacho sin consultar al Cabildo, tenemos una deuda del cual el Tesorero desconocía porque no aparece en el listado de proveedores pendientes de pago, por lo que debe iniciarse el procedimiento correspondiente.

El regidor Brian, exhorto al Alcalde que el nuevo director de Planeación, lleven una correcta planificación de zonas vulnerables, a lo que el presidente se comprometió a checkarlo personalmente

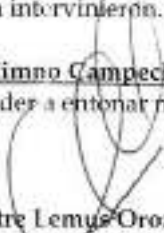
En opinión de la regidora Ena, señala que la Sindico Carmita debe tener un asesor jurídico, la regidora Balbina manifiesta que si el director jurídico hiciera realmente su trabajo no habría necesidad de eso.

La regidora Susana le pregunta a la secretaria sobre la sesión de fecha 15 de febrero del año en curso, comparando la convocatoria, con lo que solicitó el Titular de Planeación, en el orden del día dice una cosa, se anexa el punto de que el presidente firme los convenios, no entiende por qué se puso así de esta forma se le estaría quitando facultades al Sindico de Asuntos Jurídicos, a lo que contesto que es su error no haber checado lo que se pidió y lo que se señaló, me apoya Mariela en la redacción, sin embargo esto no es con el objeto de quitarle responsabilidad y facultades a la sindico, sin embargo con este punto el Presidente pudo haber firmado los convenios, pero si es mi responsabilidad.


Así mismo, la Regidora Susana y el regidor Roberto solicitan el oficio de seguimiento de los procedimientos iniciados contra algunos funcionarios públicos.


PUNTO DIEZ: - Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento, da por clausurada la presente sesión, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día martes veintiséis de julio de 2022 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

PUNTO ONCE: - Entonación del Himno Campechano. El Presidente Municipal, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. --



C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche


CP. Sofia Dominguez Hernandez
Regidora


Lic. Roberto Esaú Gamboa Magaña
Regidor


Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martinez
Regidora



MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor




Br. Lourdes Thailly Sala Gómez
Regidora




Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora




C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor




Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora



LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda



C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
26 de julio de 2022.
BCTR/mec